



**Ferran González i Martínez**

*Abogado Fundador*

**Eduardo Guitart Calpe**

*Abogado*

**Óscar Marchal Martos**

*Abogado*

**Eva López Coronado**

*Abogado*

**Amparo García Orts**

*Procuradora*



Ferran Abogados & Asociados

**C/Roger de Lauria, 9 pta.8**

(junto Pl. Ayuntamiento)

**46002 Valencia**

-Metro Colón-

Oficina Torrent

**Av. País Valencià, 96 pta.8**

46900 Torrent

-frente Metro Avenida-

Oficina Madrid

**C/ Atocha, nº20-4º-derecha**

28012 Madrid

-Metro Sol-

*Junto teatro Calderón*

tel. (0034) 96.334.47.31

fax 96.394.24.94

secretaria@ferranabogados.com

**www.ferranabogados.com**

Desde IVACE, nos hacen llegar esta interesante convocatoria, indicándonos que se ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la convocatoria 2017 del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), de **préstamos bonificados para la puesta en marcha de planes de promoción internacional de las Pymes.**

#### BENEFICIARIOS

PYME con sede social en la Comunitat Valenciana. Se excluyen las comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones, administraciones públicas, y en general, las entidades sin ánimo de lucro.

#### ACTUACIONES

#### APOYABLES

**Plan de promoción internacional de la empresa, que realice para posicionar sus productos o servicios en los mercados internacionales, sin limitación de áreas geográficas.**

No se aceptarán las actuaciones desarrolladas para el establecimiento y explotación de redes de distribución en el extranjero, ni las acciones que se realicen en territorio nacional.

Sólo un proyecto por empresa solicitante.

Se apoyarán los gastos con un presupuesto subvencionable superior a 12.000 € realizadas o que se vayan a realizar durante 2017, en:

- Participación en certámenes feriales o congresos internacionales en el exterior.
- Eventos y acciones singulares de promoción en el exterior.
- Creación y adaptación del material promocional de la empresa.
- Desplazamientos a los distintos mercados internacionales incluidos en el Plan de Internacionalización.
- Gastos de certificación y homologación en los mercados de destino fuera de la Unión Europea.
- Cualquier otra iniciativa relacionada con actividades que permitan la consolidación y el crecimiento internacional de la empresa.

#### PRÉSTAMO

#### BONIFICADO

Préstamo de cuantía del 100 % de los costes subvencionables, con un límite de 60.000 €, 0 % de tipo de interés, cuotas de amortización semestral, hasta completar un plazo de amortización de 3 años. Primera cuota: 30 de octubre de 2018.

Será necesaria la constitución de un garantía del 30 % del préstamo, en metálico o en forma de aval financiero prestado por entidades de crédito o por Sociedades de Garantía Recíproca. La garantía se presentará en la fecha límite establecida en la notificación de concesión del préstamo. Una vez validada la presentación de la garantía, el IVACE realizará el desembolso del préstamo.

Y se deberá presentar telemáticamente acompañada del resto de documentación requerida en la convocatoria hasta el 16 de junio de 2017.

Esperando que esta información resulte de su interés, reciba un cordial saludo,

Aprovecho para poner una vez más el despacho de Ferran Abogados & Asociados a su entera disposición,

**Ferran González i Martínez.-Letrado.**